



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

0003908

Resolución Directoral Regional N°

Puerto Maldonado: 14 AGO. 2017

VISTO, los documentos adjuntos en siete (07) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, garantizar y mejorar la calidad del servicio educativo, en los diferentes niveles y modalidades, y teniendo en cuenta la pluralidad sociocultural y lingüística de la región, es responsabilidad del sector Educación conformar el Equipo Técnico Regional Nivel Inicial Ciclo I y II.

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, en el Capítulo IV Artículo N° 76, establece que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales; por lo que es imprescindible conformar el Equipo Técnico Regional del Nivel Inicial ciclo I y II y el Grupo Impulsor Regional de la Infancia, con el propósito de mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y empoderar del enfoque de "Desarrollo Infantil Temprano" a instituciones públicas y privadas.

Que, de acuerdo al Proyecto Educativo Regional, el primer objetivo estratégico señala oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos, siendo el primer resultado "**LA PRIMERA INFANCIA ES PRIORIDAD NACIONAL**". Los derechos a la vida y a la educación desde el nacimiento están plenamente garantizados para toda la infancia, a través de oportunidades diversas y de calidad, para ello debe asegurarse el desarrollo óptimo de la infancia a través de acciones intersectoriales de forma concertada en cada región.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 036 – 2015- MINEDU aprueba la Norma Técnica para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de Programas No Escolarizados de Educación Inicial PRONOEI, Ciclo I y II, indica que el Sector Educación, promueve acciones orientadas para que los niños y niñas menores de seis (6) años reciban una atención integral y de calidad que respondan a sus necesidades, a través de alianzas estratégicas con otros Sectores del Estado e Instituciones de la Sociedad Civil y el Equipo Técnico Regional de la Primera Infancia es el encargado de brindar soporte técnico al Grupo Impulsor en el diseño e implementación de acciones por el Nivel Inicial ciclo I y II.

Que, mediante Oficio N° 1100-2017- GOREMAD/DRE/DGP, de fecha 04 de agosto de 2017, el Director de Gestión Pedagógica solicitó la necesidad de conformar el Equipo Técnico Regional del Nivel Inicial Ciclo I y II, según informe N° 047-2017-GOREMAD-DGP/EEI presentado por la Especialista del Nivel Inicial y normas del Ministerio de Educación con el propósito fortalecer los servicios educativos, orientados a la atención de los niños y niñas de 0 a 6 años e incorporar el enfoque educativo basado en los principios del Nivel inicial y Derechos del Niño y niña.

Que, según Memorando N° 3466 - 2017- GOREMAD/DRE, de fecha 04 de agosto de 2017, el Director Regional de Educación de Madre de Dios, dispone se Proyecte la Resolución de Conformación del Equipo Técnico Regional del Nivel Inicial ciclo I y II de la región de Madre de Dios.

De conformidad a los dispuesto por la Ley N° 28044, "Ley General de Educación"; Reglamentado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Reglamentado por el D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y 28013; Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, Aprueba las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica Regular; Resolución Ministerial N° 036- 2015 –MINEDU Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial-PRONOEI; Ordenanza Regional N° 20 - 2014 RMDD/CR que aprueba la Conformación del Comité Técnico de Formulación e Implementación del Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2017 GOREMAD/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico Regional del Nivel Inicial ciclo I y II de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2017, según anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE CONOCER, al Equipo Técnico Regional del Nivel Inicial ciclo I y II dentro del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, de la presente resolución y su anexo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR Y DISPONER, a la unidad de tramite documentario de la DRE-MDD transcribir la presente resolución notificando a los interesados e instancias administrativas en el modo y la forma de ley y sea publicada en el portal electrónico de la DRE-MDD, www.dredmdd.gob.pe, en la misma fecha de publicación oficial.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto RODRIGO MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo General
Unidad de personal
Interesados
LARM/DRE MDD
CNLL/DGI
CAMA/DGA
OLB/DAJ
HJGE/J-UPER
CEMR/DGP
EICH/EEI
CC/Arch
08/08/2017



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

Roger Catunta Corahua
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Anexo 01

RD. N° _____

Apellidos y Nombres	Cargo	Ciclo	Dependencia
Mg. Edith Jurado Chaparro	Presidenta	I	Especialista de Educación Inicial de la Dirección de Gestión Pedagógica
Prof. Iris Mariú Sahuarico Kahn	Vice Presidenta	I	Especialista de Educación Inicial de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Victor Alfredo Cahuapaza Copa	Secretario Técnico	I	Docente Coordinador de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Biviana Peña Flores	Delegada	I	Docente Coordinadora de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Luz Moncada Barros	Integrante	I	Docente Coordinadora de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. María Cristina Solís Laureano	Integrante	I	Docente Coordinadora de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Ángela Vitalia Ramos Quispe	Integrante	I	Docente Coordinadora de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Jorge Eduardo Jiménez Apaza	Integrante	I	Docente Coordinadora de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Senovia Verónica Mena Chalco	Integrante	I	Docente Coordinadora de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Nelly Zoraida Valero Enríquez	Integrante	I	Docente Coordinadora de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Lic. Janina Isela Condori Mamani	Integrante	I	Directora de la I.E. "Vicenta Cárdenas"
Lic. Maritza Helen Mendoza Pareja	Integrante	I	Representante de la DIRESA- Coord. Etapa de Vida -Niño.
Prof. Livia Yuca Amao	Integrante	II	Docente Estable del Nivel Inicial del ISP. Ntra. Sra. del Rosario
Lic. Laura Ricarda Mendivil Ochoa	Integrante	II	Docente Estable del Nivel Inicial del ISP. Ntra. Sra. del Rosario
Prof. Teresa Simona Yato Flores	Integrante	II	Docente Auxiliar de la UNAMAD
		II	Docente de Educación Primaria-Jubilada.